SALTA, 02 NOV. 2026

RES. H. Nº 1760-26-

Expte. Nº 62/2026-HUM-UNSa

VISTO:

La Nota Nº2546/2026-HUM-ME-UNSa mediante la cual la Prof. Noelia Anahí Bugiolachio, Docente de esta Unidad Académica, informó que se encontraba cursando un embarazo con fecha probable de parto el día 24/12/26; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal fin la Docente presentó certificado médico respectivo y Alta de Maternidad extendido por ANSES.

QUE la Prof. Bugiolachio informó al Departamento de Personal que el día 07/10/26 se produjo el nacimiento de su hijo en forma anticipada y por ello presenta Acta de Nacimiento y Alta de Maternidad actualizado de ANSES.

QUE la Dirección de Salud Universitaria a la fecha emitió el Parte Médico correspondiente.

QUE ante este nuevo evento y de acuerdo al Decreto 1246/15- Artículo 48º Licencia especiales, inc. a) Maternidad/paternal, apartado 4, el cual expresa: "*En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días. (...)*", corresponde conceder dicha licencia a partir del 07/10/26.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad pre-término, a la Prof. Noelia Anahí Bugiolachio Legajo N°9130, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Filosofía de la Ciencia "de la Escuela de Filosofía, por el término de noventa (90) días a partir del 07/10/26, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° inc. a) apartado 4, del Decreto Nº 1246/15 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Departamento de Personal y demás dependencias de esta Unidad Académica, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa